Expediente: **3950/25**
Carátula: **INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO I P L A C/ GONZALEZ CARLOS ALEJO S/ APREMIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **13/08/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GONZALEZ, Carlos Alejo-DEMANDADO
23245538154 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO I P L A, Patricia Beatriz-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 3950/25

H108022802191

JUICIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO I P L A c/ GONZALEZ CARLOS ALEJO s/ APREMIOS EXPTE 3950/25.-

Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 12 de agosto de 2025.-

1. En virtud de lo dispuesto en el art. 70 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial reformada por Ley 9.712 y de conformidad con la Acordada 1540/23, que establecen desde la entrada en vigencia a partir del día 05/02/2024 la competencia territorial en toda la Provincia de Tucumán de los jueces de Cobros y Apremios y la distribución de causas, me declaro competente para entender en el presente proceso.

En consecuencia corresponde:

2. Tener por presentada a VIERA VIGO,CLAUDIA MARIA como apoderada por la parte actora, con domicilio digital constituido en casillero electrónico 23245538154, y darle intervención de ley en carácter invocado en mérito de copia de poder que acompaña y que se agrega (art. 4 N.C.P.C.yC.). Tener presente los instrumentos que acompaña digitalmente y designarla como depositaria judicial de los mismos.

3. Se tiene presente el bono de movilidad: -Fecha: 23/07/2025 - 23245538154 VIERA VIGO CLAUDIA MARIA -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD - JUSTICIA DE PAZ -Nro Comp: 340744684 -Monto: $3.792.

4. Tener presente lo manifestado por la apoderada de la Actora, por aclarado a) el monto de la boleta de deuda de fecha 17/05/2024 siendo lo correcto: $229.000 y por acompaña la Boleta de deuda corregida con fecha 07/07/2025. y b) el número de Resolución consignado en la Boleta de deuda de fecha 05/01/2025 siendo el correcto: 204/480/2024.-

5. **Intimar de pago y citar de remate a la parte demandada:** GONZALEZ CARLOS ALEJO, DNI N°: 43.845.936 en su domicilio fiscal sito en AV. ROCA OESTE N°621 de la ciudad de TAFI VIEJO - TUCUMAN, por la suma de $580.000 que figura en las boletas de deuda adjuntadas en la demanda en concepto de capital, más la suma de $116.000 en concepto de acrecidas. Al mismo tiempo corresponde citar de remate para que dentro del QUINTO DIA hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T. A sus efectos se procederá a librar Mandamiento, que deberá dirigirse al *Juzgado de Paz de Tafi Viejo.*

6. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 200 y 202 del N.C.P.C.yC.. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 202 del N.C.P.C.C. Para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, se autoriza al Sr. Juez de Paz actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco MACRO S.A., como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones diarias a traves del Portal del SAE.

7. A las autorizaciones efectuadas, se las tiene presentes.

8. A lo demás solicitado, oportunamente. Notifíquese digitalmente. MBS .-

Actuación firmada en fecha 12/08/2025

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.